

VISTO:

Que los señores Fabián y Germán Guardianelli, han manifestado la voluntad de adquirir un inmueble que es parte de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 232 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y que por Ordenanza ha sido autorizada la subdivisión, y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el lote designado provisoriamente como Lote 13 de la Manzana 232, tiene por objeto destinarlo a trasladar su actividad por falta de espacio físico y evitar inconvenientes a sus vecinos y poder realizar sus trabajos en forma eficiente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1409/06

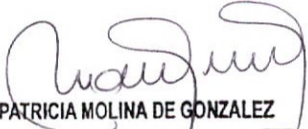
Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de FABIAN CARLOS GUARDIANELLI, DNI N° 23.315.283 y GERMAN NELSON GUARDIANELLI DNI N° 24.598.415, el inmueble designado provisoriamente como Lote 13 de la Manzana 232, del plano de Loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 2.940 m2.

Art. 2.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 8.820.- (Pesos ocho mil ochocientos veinte).

Art. 3.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado de contado.

Art. 4.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cumplimentado el artículo 8, Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por los compradores y los gastos de subdivisión por la Municipalidad.

Art. 5.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil seis.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 17/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1409/06 de fecha 27 de abril de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1409/06 de fecha 27 de abril de 2006.

ART. 2°.– Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de mayo de 2006.


ELVIO LÓPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL